

### **CONDICIONES DE ALQUILER**

- . Los conductores deberán ser mayores de 25 años y tener mas de 3 años de antigüedad en el carnet de conducir mínimo tipo B1. Solo pueden conducir el vehículo la persona que se haya registrado como conductor.
- .El cliente deberá conocer y respetar todas las normas del código de circulación.
- .El periodo de alquiler comienza con la recogida de la autocaravana por parte del arrendatario en el centro de AUTOGARIZ salvo pacto en otro lugar y finaliza con la entrada en el centro de AUTOGARIZ salvo pacto en otro lugar.
- .El cliente solo puede viajar dentro de los países de la CEE.
- .El vehículo se entrega con el deposito de combustible lleno y se devuelve lleno. De no ser así, se establece un precio de 2€ por litro de gasóleo que deberá pagar el arrendador.
- .El horario de entrega al arrendatario será a las 10:00 salvo pacto por ambas partes y de entrega en las instalaciones del arrendador a las 20:00 como máximo salvo pacto por ambas partes. El retraso en la entrega puede acarrear sanción económica
- .La fianza se fija en 600€
- . En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente. La entrega anticipada no tendrá derecho a reembolso alguno.
- .Si la devolución del vehículo se retrasara a la fecha contratada con la compañía, el arrendatario deberá abonar 250€ diarios, salvo la aceptación previa por la compañía y confirmada fehacientemente con una antelación de al menos 4 días. Si por causa de fuerza mayor el vehículo no se entregará el día y hora pactado deberá avisarse con antelación al arrendatario
- .La autocaravana se devolverá limpia por dentro y con los depósitos de residuales (aguas grises y negras) vacíos, en caso contrario deberán abonar 150€
- . Queda totalmente prohibido fumar dentro de la autocaravana

### **POLITICA DE CANCELACIÓN**

- . Hasta 30 días antes de la fecha de inicio se pierde el 50% de la reserva
- . Hasta 15 días antes de la fecha de inicio se pierde el 80% de la reserva
- . Menos de 15 días de la fecha de inicio se pierde el 100% de la reserva

- El cliente se obliga a:

- .Respetar las normas vigentes en el código de circulación.
- .No permitir que lo conduzcan otras personas más que el mismo o las que expresamente estén autorizadas.
- .No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo.
- .No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.
- .No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos o inflamables.
- .No cometer delitos.
- .No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes.
- .No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo.
- .El vehículo y equipamiento se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberá controlar el estado del vehículo, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El arrendatario se compromete a comprobar regularmente si la autocaravana de alquiler está en perfectas condiciones para circular con seguridad.

- Comportamiento a seguir en caso de accidente: En caso de accidente, robo, incendio o cualquier tipo de daño, el arrendatario deberá informar inmediatamente a la policía y al arrendador llamando al número de teléfono del centro de alquiler (el teléfono consta en el contrato de alquiler), a más tardar el día laboral siguiente al día del accidente. No se admitirán las pretensiones contrarias. Si por estar fuera de horario no pudieran contactar por teléfono deberán enviar un e-mail al arrendador indicando el hecho sucedido. Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración Amistosa de Accidentes". El arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado al arrendador. Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de devolver el vehículo al arrendador. El documento deberá incluir el nombre y la dirección de las personas implicadas, sus datos del carnet de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados, además de teléfono de contacto. En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas. En caso de robo o hurto o intento de robo dentro del vehículo se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador en un plazo máximo de 24 horas. Y si a la devolución del vehículo este viniera sin la denuncia correspondiente se aplicará una penalización de 300 euros. Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el arrendatario deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto y fotos del lugar y circunstancias. Si el arrendatario no elabora el informe (no importa cuál sea la razón) e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el arrendatario estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad. No puede abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Debe contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora. - Asimismo, el arrendatario deberá responder en caso de comportamiento doloso en los siguientes casos: Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol. Si el arrendatario no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último. Si los daños se deben a un uso prohibido. Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida. Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el arrendatario haya dejado el vehículo. Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo). Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional. - En caso de incumplimiento por el arrendatario de alguna de las directrices de este contrato, si son de aplicación, el arrendador podrá reclamar



Autogariz SL  
Ángel de la Guarda 22 1G  
28022 Madrid  
Tlf 602 537 262  
[info@autogariz.es](mailto:info@autogariz.es)  
[www.autogariz.es](http://www.autogariz.es)

al arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo. - El arrendador no asume ninguna responsabilidad ante el arrendatario, sobre el automóvil del arrendatario que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias del arrendador durante el período de alquiler del autocaravana. Para poder disfrutar de este servicio es necesario dejar un juego de llaves del vehículo.